



# INFORME GASTOS DE PERSONAL

EJERCICIO 2022

*Marzo*



## 1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 35 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, en su apartado segundo, establece lo siguiente:

*“Con carácter mensual, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón emitirá un informe sobre la ejecución del gasto de personal del departamento y organismo autónomo correspondiente, en el que se pondrán de relieve las posibles desviaciones respecto de las previsiones manifestadas por los departamentos y organismos autónomos y se hará la proyección sobre la existencia de crédito suficiente en el capítulo I hasta el final del ejercicio.”*

Para dar cumplimiento al **objetivo** marcado por la norma legal, este centro emite el presente informe, en el que se examinan en detalle los créditos de los gastos de personal contabilizados en cada una de las secciones presupuestarias, analizando su volumen, composición y evolución anual estimada, para emitir una opinión sobre:

- a) la suficiencia de los créditos de personal para imputar la totalidad de los gastos del ejercicio
- b) poner de manifiesto las posibles desviaciones respecto de las previsiones de gasto realizadas

Los datos para la elaboración de este informe se han obtenido del sistema de información contable de la Administración de la Comunidad Autónoma (SERPA), así como de las proyecciones de gasto elaboradas por los departamentos para el control del gasto de personal en el Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA). Además, se ha trabajado con información complementaria sobre el número de efectivos de personal docente y de personal sanitario, extraída del sistema de registro de personal o proporcionada por los propios gestores, con la finalidad de poner en relación el importe contabilizado de los gastos de personal con las cifras de trabajadores.

### Ámbito subjetivo

Con el alcance señalado en la Ley, el informe se ha elaborado con los datos referidos a los Departamentos que conforman la Administración y a los cinco organismos autónomos



## Periodo

---

La Ley de Presupuestos marca la periodicidad del informe con carácter mensual. En este informe se analizan los datos a 31 de marzo de 2022.

## 2.- ANÁLISIS GLOBAL

En este primer epígrafe se analiza el gasto de personal de todos los departamentos y organismos autónomos, de manera global, con el fin de verificar la existencia de crédito suficiente para hacer frente al pago de las nóminas y los gastos sociales, bajo la hipótesis de que número de efectivos se mantiene con respecto al del año anterior

El análisis global se ha realizado mediante la comparación de saldos entre periodos y entre presupuestos con datos reales a 31 de marzo. Además, se ha estimado la proyección del gasto hasta final de año tomando como referencia la ejecución de gasto de los tres primeros meses, aplicando posteriormente una serie de ajustes con el fin de obtener los valores proyectados hasta el mes de diciembre.

En lo que respecta al **incremento salarial** para el año 2022, la Disposición Adicional Séptima de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que *“Las retribuciones del personal de sector público contenidas en la presente ley, se ajustarán a las previsiones que en relación con las mismas establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio presupuestario o norma equivalente en materia de retribuciones.”*. Así, el artículo 19.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece que *“en el año 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021”*.

El Gobierno de Aragón autorizó el incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma (un 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021) en su reunión celebrada el 9 de marzo de 2022. Durante ese mes se realizaron las modificaciones presupuestarias necesarias para incrementar los créditos iniciales en aquellos departamentos u organismos que no disponían de financiación suficiente para



afrontar dicho incremento normativo. Como ya se estimó en el informe anterior referido a enero-febrero, únicamente ha sido necesario incrementar el presupuesto en dos secciones: el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (13.569.801,28 euros) y el Servicio Aragonés de Salud (15.375.256 euros).

En lo que respecta al gasto de la **Seguridad Social**, hay que tener en cuenta que desde el 1 de enero de 2022 ya no se encuentra en vigor la Orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones nº 888/2020, de 22 de septiembre, por la que se reguló la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la seguridad social. A partir de esa fecha, nuestra Administración tiene la obligación de aplicar el sistema de pago que, con carácter general, establece el artículo 56.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio). Este sistema general implica que, dentro del plazo de pago, hay que ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social el importe exacto de las liquidaciones de cuotas calculadas. El plazo de pago actual es de dos meses, lo que significa que las cuotas patronales devengadas en un mes se imputan al presupuesto en el mes X+2. Por este motivo, a la fecha de emisión de este informe, únicamente se han contabilizado las cuotas correspondientes al mes de enero (pagadas el 31 de marzo) por lo que no es posible realizar un seguimiento detallado de dichos gastos y la opinión únicamente se emite sobre la suficiencia teórica y global de los créditos para financiar las cuotas.

Cuadro 1 - Crédito inicial y peso relativo			
Sección		Créd. Inicial 2022	% sobre total
		EUR	
02	Presidencia del Gobierno de Aragón	1.672.353,55	0,07
05	Vicepresidencia del Gobierno	1.131.683,03	0,05
10	Presidencia y Relaciones Institucionales	71.696.353,53	2,96
11	Ciudadanía y Derechos Sociales	7.448.951,59	0,31
12	Hacienda y Administración Pública	35.149.607,07	1,45
13	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	35.776.471,33	1,48
14	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	80.746.119,27	3,33
15	Economía, Planificación y Empleo	8.837.035,62	0,36
16	Sanidad	43.256.449,98	1,79
17	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	5.863.309,02	0,24
18	Educación, Cultura y Deporte	796.971.069,99	32,91
19	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	13.758.391,14	0,57
51	Instituto Aragonés de Empleo	23.700.191,24	0,98
52	Servicio Aragonés de Salud	1.199.156.656,63	49,52
53	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	91.556.067,71	3,78
54	Instituto Aragonés de la Mujer	1.334.361,95	0,06
55	Instituto Aragonés de la Juventud	3.725.692,09	0,15
<b>TOTAL</b>		<b>2.421.780.764,74</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Sistema de información contable (SERPA)



Los créditos iniciales aprobados en la Ley de Presupuestos para el año 2022 y el peso relativo de cada uno de los Departamentos y Organismos se pueden observar en el cuadro 1. En el conjunto de gastos, destaca el peso y representatividad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud que representan el 32,91% y el 49,52%, respectivamente, de los créditos iniciales. De esta manera, el gasto de personal presupuestado de esas dos unidades representa el 82,43% del gasto total.

Como consecuencia del importante volumen de gasto que acumulan esas dos secciones presupuestarias, cualquier pequeña desviación que se produzca en su ejecución supone un considerable importe en términos absolutos

En términos de efectivos, en el cuadro 2 se detalla el número de personas en nómina por cada uno de los departamentos y organismos autónomos el 31 de diciembre de 2021, datos que recoge el Boletín estadístico del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir de la explotación de la base de datos de SIRHGA:

Cuadro 2 - Número de empleados			
Sección		Diciembre de 2021 efectivos	% sobre total
02	Presidencia del Gobierno de Aragón	32	0,06
05	Vicepresidencia del Gobierno	18	0,03
10	Presidencia y Relaciones Institucionales	1.644	2,88
11	Ciudadanía y Derechos Sociales	132	0,23
12	Hacienda y Administración Pública	674	1,18
13	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	796	1,39
14	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	1.660	2,91
15	Economía, Planificación y Empleo	167	0,29
16	Sanidad	778	1,36
17	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	98	0,17
18	Educación, Cultura y Deporte	20.789	36,40
19	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	273	0,48
51	Instituto Aragonés de Empleo	515	0,90
52	Servicio Aragonés de Salud	26.646	46,66
53	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	2.769	4,85
54	Instituto Aragonés de la Mujer	25	0,04
55	Instituto Aragonés de la Juventud	95	0,17
<b>TOTAL</b>		<b>57.111</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Boletín estadístico de personal dic 2021 - IAEST

La misma relevancia de SALUD y Educación que se advierte en términos de gasto se produce también en volumen de empleo (46,66% y 36,40%, respectivamente, del total de efectivos).



## Pruebas realizadas

En primer lugar, a partir de la información procedente de la ejecución presupuestaria de 2021, se ha estimado el gasto de personal en el ejercicio 2022 (teniendo en cuenta el incremento retributivo). Esa cifra se ha comparado, para cada sección, con el importe de sus respectivos créditos definitivos, es decir, teniendo en cuenta las modificaciones presupuestarias que se han contabilizado durante los tres primeros meses. El análisis se realiza en términos globales, sin hacer ninguna distinción entre tipo de gasto (sueldos y salarios, seguridad social, etc, ...), para emitir una opinión general sobre si el crédito a 31 de marzo será suficiente para garantizar el pago de la totalidad de los gastos de personal en el año 2022. Como ya se ha indicado, se ha trabajado con la hipótesis de que el número de efectivos se mantiene constante durante el año.

A continuación, se muestran los datos referidos a cada una de las secciones presupuestarias:

Cuadro 3 - Comparativa crédito disponible vs. gasto estimado				
Sección		Crédito definitivo 31/3/2022	Gasto estimado 2022	Diferencia
		A	B	A-B
02	Presidencia del Gobierno de Aragón	1.672.353,55	1.455.001,05	217.352,50
05	Vicepresidencia del Gobierno	1.131.683,03	936.571,57	195.111,46
10	Presidencia y Relaciones Institucionales	71.696.353,53	66.737.185,65	4.959.167,88
11	Ciudadanía y Derechos Sociales	7.448.951,59	6.812.070,33	636.881,26
12	Hacienda y Administración Pública	35.199.607,07	32.376.720,69	2.822.886,38
13	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	35.776.471,33	34.354.668,58	1.421.802,75
14	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	81.636.063,78	77.027.077,43	4.608.986,35
15	Economía, Planificación y Empleo	8.837.035,62	7.945.838,04	891.197,58
16	Sanidad	43.256.449,98	41.427.652,57	1.828.797,41
17	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	5.863.309,02	5.134.902,45	728.406,57
18	Educación, Cultura y Deporte	815.346.343,86	817.958.321,21	-2.611.977,35
19	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	14.653.454,90	12.668.410,75	1.985.044,15
51	Instituto Aragonés de Empleo	23.700.191,24	21.519.045,04	2.181.146,20
52	Servicio Aragonés de Salud	1.199.575.279,48	1.250.988.497,11	-51.413.217,63
53	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	92.480.067,71	91.406.934,32	1.073.133,39
54	Instituto Aragonés de la Mujer	1.334.361,95	1.195.374,16	138.987,79
55	Instituto Aragonés de la Juventud	3.725.692,09	3.309.570,02	416.122,07
	<b>TOTAL</b>	<b>2.443.333.669,73</b>	<b>2.473.253.840,96</b>	<b>-29.920.171,23</b>

De las cifras mostradas en el cuadro anterior se derivan las siguientes conclusiones:

- Si se mantiene en un volumen de personal similar al año 2021, **excepto** el Organismo Autónomo SALUD y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el resto de las secciones disponen de presupuesto suficiente para poder hacer frente a sus gastos de personal estimados para el año 2022.
- En el caso del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en el de SALUD tanto por el volumen de gasto, como por las dificultades financieras que se advierten



en el cuadro anterior, merece realizar un seguimiento específico de la evolución de sus gastos de personal, que se presenta en los dos epígrafes siguientes.

En segundo lugar, ya excluyendo los datos correspondientes al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el SALUD, se ha analizado la consolidación del gasto de personal en el año 2022 a partir de las cifras del número de efectivos en nómina y del importe de las retribuciones de los tres primeros meses. Para ello, se han considerado los incrementos en el gasto mensual que, a lo largo de este año, se están produciendo en las diferentes secciones con el fin de estimar si el gasto de personal se va a mantener estable en el año 2022 con respecto al del año anterior o si, por el contrario, la evolución de los datos nos hace concluir que se producirá una variación positiva. En este último caso, se ha estimado la variación para comprobar que el presupuesto tiene suficiente margen para absorber dicha variación.

Una vez verificados los datos, no se han encontrado incidencias significativas, por lo que de nuevo la conclusión que se extrae es que no se pondrán de manifiesto problemas para la imputación de los gastos a lo largo del ejercicio.

Por último, se ha verificado que no se producen desviaciones respecto de las previsiones manifestadas por los departamentos y organismos autónomos. Tampoco se han detectado incidencias.

Como conclusión, salvo en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en el organismo autónomo SALUD –que se analizan a continuación de manera individualizada– de no producirse hechos o circunstancias que exijan una mayor contratación de efectivos sobre los actuales, se estima que los créditos aprobados en la ley de presupuestos serán suficientes para atender las necesidades de gasto de personal del año 2022.



### 3.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

En el informe relativo a los meses de enero y febrero se realizó un análisis de la evolución del gasto de personal de este Departamento desde el año 2018 al 2021, concluyendo que han crecido de manera ininterrumpida hasta el 2021, año en la que se alcanza el mayor valor en términos absolutos, si bien el año con mayor tasa de variación anual fue el 2020 (4,66%). En cuanto al año 2022, en ese mismo informe se analizó el gasto de los dos primeros meses para realizar la proyección del gasto hasta final de año, considerando que se producirá un déficit presupuestario, aproximadamente, de entre 5 y 10 millones de euros con respecto al crédito inicial, sin tener en cuenta el incremento retributivo del 2% previsto en la Ley de Presupuestos.

En el siguiente cuadro se muestran los gastos reales mensuales (únicamente de los conceptos de retribuciones, artículos presupuestarios del 10 al 15) para ver la evolución de la nómina comparada tanto con los datos del 2021 como con las estimaciones de gasto realizadas del departamento:

<b>Cuadro 4 - Evolución ejecución capítulo 1 - Sección 18</b>				
	Gastos retribuciones 2021	Gastos retribuciones 2022	Estimación departamento	Diferencia real - estimación
Mes	A	B	C	B-C
1	50.011.549,54	50.134.860,82	51.201.708,79	1.066.847,97
2	50.435.124,45	51.588.240,98	51.444.776,22	-143.464,76
3	50.676.618,21	54.526.199,26	51.434.556,07	-3.091.643,19
4	50.687.442,15		51.261.156,07	
5	50.780.139,23		51.312.143,02	
6	92.258.458,94		92.123.700,62	
7	49.647.747,47		50.499.588,62	
8	55.202.178,12		54.412.734,16	
9	47.312.304,19		50.274.449,46	
10	54.120.469,56		52.148.639,62	
11	50.176.839,68		52.056.839,62	
12	85.268.037,05		86.919.218,39	
<b>TOTAL</b>	<b>686.576.908,59</b>	<b>156.249.301,06</b>	<b>695.089.510,66</b>	<b>-2.168.259,98</b>

Fuente: Sistema de información contable (SERPA)

Hay que señalar que las estimaciones de gasto de retribuciones del departamento se nos facilitaron sin contemplar la subida salarial, por lo que, sobre la base de esos datos se ha incorporado el 2% que se incluye en las nóminas desde el mes de marzo. De este modo, se trabaja con cifras homogéneas.

Del cuadro anterior se observa que a 31 de marzo los gastos presentan una senda ascendente si bien, teniendo en cuenta que en marzo se pagaron los atrasos por el



incremento retributivo devengado en los meses de enero y febrero, la trayectoria está ligeramente distorsionada. Pero, en cualquier caso, la media de gasto mensual en el año 2022 es superior a la estimada para los tres primeros meses del año por el centro gestor, lo que conduce a que se produzca una desviación de algo más de dos millones de euros en el mes de marzo que, proyectada hasta final de año, sigue dirigiendo a una conclusión similar a la ofrecida en el informe del mes anterior, estimado que con el crédito disponible a la fecha actual, 695.259.645,91 euros, **se producirá un déficit presupuestario alrededor de 10 millones de euros** para pagar las retribuciones del departamento.

A la vista de que las dotaciones presupuestarias inicialmente aprobadas no son suficientes para mantener el gasto en el mismo nivel que se mantiene en la actualidad, se han de adoptar medidas bien para incrementar el presupuesto, bien para reducir el gasto de la nómina. A 31 de marzo, el número de efectivos en nómina asciende a 18.029 docentes, número elevado teniendo en cuenta que la media del año 2021 fueron 17.700 personas.

Por otra parte, el Departamento debe conocer y poner de manifiesto si existen otro tipo de necesidades de personal que impidan la reducción de efectivos o que exijan un mayor número de ellos, como podría ser, por ejemplo, la apertura de nuevos centros en el curso escolar 2022-2023, o la ejecución de actuaciones en el marco de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). No obstante, y en relación con éstos últimos, hay que entender que cualquier actuación que se derive del Plan de Recuperación y Resiliencia debe disponer de la correspondiente financiación del MRR, por lo que nunca debería representar un ajuste negativo en nuestro presupuesto.

### *Seguridad Social*

En lo que respecta al crédito correspondiente a los gastos de seguridad social, aunque no es posible realizar un seguimiento muy preciso por falta de información sobre los meses del año 2022, al tratarse de un gasto relativamente estable, se puede elaborar una proyección del gasto total estimado y compararlo con el crédito disponible para este concepto, que asciende a 118.843.931,15 euros.

En el cuadro 5 se presentan los datos del gasto de seguridad social desde el año 2019 al 2021. Es claro el incremento de las cuotas cada año (en media mensual 7,6 en el año 2019, 7,4 en 2020 y 8,4 en 2021). La variación en las cuotas se directamente proporcional a las variaciones de efectivos, por lo que se han ido incrementando al mismo ritmo que los gastos en concepto de retribuciones.



<b>Cuadro 5 - Evolución gastos Seguridad social patronal - Sección 18</b>				
	Obligaciones reconocidas SS 2019	Obligaciones reconocidas SS 2020	Obligaciones reconocidas SS 2021	CD SS 2022 /12
Mes	EUR	EUR	EUR	EUR
1	7.503.067,00	8.352.480,70	9.275.887,68	9.243.073,88
2	7.677.792,94	8.350.427,39	9.336.400,73	10.127.682,46
3	7.623.673,77	8.423.119,38	9.664.294,72	9.945.000,00
4	7.729.275,49	8.176.207,38	9.366.385,77	9.945.000,00
5	7.736.662,86	8.064.585,47	9.210.310,52	9.945.000,00
6	7.648.937,04	8.154.946,65	9.421.282,53	9.945.000,00
7	7.487.188,20	7.974.811,49	9.168.311,59	9.945.000,00
8	7.328.830,96	7.892.325,14	8.982.248,93	9.945.000,00
9	7.460.360,60	8.378.641,79	9.759.114,97	9.945.000,00
10	7.945.538,47	8.787.535,19	9.341.474,18	9.945.000,00
11	8.173.572,46	9.343.682,68	9.970.000,51	9.945.000,00
12	7.804.334,40	9.126.874,00	9.462.211,51	9.945.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>92.119.234,19</b>	<b>101.025.637,25</b>	<b>112.957.923,64</b>	<b>118.820.756,34</b>
<b>Media</b>	<b>7.676.602,85</b>	<b>8.418.803,10</b>	<b>9.413.160,30</b>	<b>9.901.729,70</b>

Fuente: Sistema de información contable (SERPA) y elaboración propia

En el cuadro se ha incluido –en color rojo- una sencilla valoración del máximo gasto mensual que el departamento puede asumir en el año 2022 distribuyendo el crédito disponible a la fecha actual entre los meses restantes del año. Se deduce que, con el importe disponible y bajo la hipótesis de que el gasto de retribuciones no se va a incrementar por encima del actual, el crédito inicial parece suficiente para soportar las cuotas patronales de la seguridad social devengadas en el año 2022.

## 4.- Servicio Aragonés de SALUD

En los últimos años, el gasto de personal de SALUD ha mantenido también una tendencia creciente que no solo tiene que ver con las necesidades originadas por la pandemia, sino que se trata de una magnitud que ha crecido prácticamente de manera ininterrumpida cada año desde que nuestra Comunidad Autónoma asumió las competencias sanitarias.

Este hecho ha supuesto que los créditos presupuestados en las leyes anuales de presupuestos no hayan sido suficientes, en términos generales, para atender las necesidades de gasto de personal, lo que se ha acentuado de manera más notable en los últimos dos años. Es evidente que el SALUD es el organismo en el que más ha impactado la crisis derivada del coronavirus por su naturaleza prestadora de servicios sanitarios. De hecho, la simple ojeada a la serie de los gastos de personal mensuales que se muestran en el cuadro 6 permite observar cómo, ya desde mayo, pero sobre todo durante la segunda mitad del año 2020, el gasto se incrementa como consecuencia de la contratación de



profesionales sanitarios que se llevó a cabo para la lucha contra la pandemia. Así, el gasto pasó de representar una media mensual de 88 millones durante el primer semestre a un importe medio mensual de 97 millones a partir del mes de junio, tendencia que se ha mantenido (e incluso incrementado) a lo largo del ejercicio 2021 para hacer frente a las sucesivas olas pandémicas.

<b>Cuadro 6- Evolución ejecución capítulo 1 - SALUD</b>				
	Obligaciones reconocidas 2018	Obligaciones reconocidas 2019	Obligaciones reconocidas 2020	Obligaciones reconocidas 2021
Mes	EUR	EUR	EUR	EUR
1	92.913.187,73	88.990.573,70	89.871.637,84	98.325.026,22
2	78.177.244,67	81.444.704,65	86.224.034,15	95.269.674,06
3	77.314.855,22	80.228.931,55	83.460.990,19	91.629.560,37
4	78.168.199,71	81.983.552,36	86.699.286,61	92.736.657,41
5	78.240.789,71	98.150.781,67	95.347.141,29	107.561.922,93
6	106.514.593,05	112.815.763,75	121.507.988,26	126.205.754,21
7	89.795.651,29	88.258.147,92	99.444.801,08	94.078.426,42
8	84.757.199,82	88.351.308,40	95.590.851,16	96.520.232,78
9	97.087.518,61	90.630.475,61	97.639.113,37	101.229.473,74
10	84.291.117,64	87.156.503,07	97.564.648,01	108.223.554,88
11	82.282.678,92	88.548.640,71	97.426.288,08	94.673.329,19
12	108.636.891,44	115.311.643,74	130.616.116,39	125.068.071,04
<b>TOTAL</b>	<b>1.058.179.927,81</b>	<b>1.101.871.027,13</b>	<b>1.181.392.896,43</b>	<b>1.231.521.683,25</b>

Fuente: Sistema de información contable (SERPA)

Además de la pandemia, un hecho que ha supuesto también el incremento de los gastos de personal en los últimos tres años es el pago a los médicos de la Comunidad Autónoma a quienes se jubiló de manera forzosa en el periodo 2012-2015 después de que, en julio del 2018, el Tribunal Supremo declarara nulas estas jubilaciones. Esta situación viene obligando -desde el año 2019- al SALUD a resarcir económicamente los pagos a todos aquellos médicos denunciados. En un principio, dichos pagos se contabilizaron en concepto de indemnización (capítulo 2), pero a partir del año 2020, por una aclaración del propio tribunal, se han tenido que imputar en el capítulo de gastos de personal un importe de 8 millones en 2020 y de 7 millones en 2021, quedando pendientes, al menos, 15 millones para su pago en 2022, más los intereses de demora. Según datos facilitados por el organismo autónomo 8,12 millones de euros por este concepto fueron pagados en enero y febrero, quedando el resto pendiente para su pago, previsiblemente, entre los meses de abril y mayo.

En lo que se refiere al año 2022, el crédito inicial aprobado en la ley de presupuestos para los gastos de personal del SALUD asciende a 1.199,5 millones de euros, aunque tras la transferencia de crédito recibida para sufragar el incremento retributivo del 2% aprobado en la Ley de Presupuestos, el crédito disponible asciende a 1.215 millones.



Como ya se expresó en el informe anterior, de seguir manteniendo el mismo nivel de gasto que se produjo el año pasado (1.231,5 millones), el crédito disponible en el capítulo 1 volverá a ser insuficiente, un año más, para poder imputar la totalidad de las retribuciones y cuotas sociales de este ejercicio.

Siendo el SALUD la unidad organizativa en la que más ha impactado la pandemia, resulta complicada la proyección del gasto de personal sanitario sin poder distinguir de qué parte del incremento de gasto del organismo autónomo en los años 2020-2021 se puede prescindir una vez finalizada la época más dura de la pandemia (o suavizados sus efectos) o qué fracción de gasto permanecerá como consecuencia de la consolidación de efectivos, con la consiguiente repercusión en las cuentas. Lo que resulta evidente es que, si no se producen cambios significativos en la plantilla del organismo que contemplen una evolución contenida del gasto, el crédito inicial aprobado en la ley de presupuestos para 2022 será claramente insuficiente para atender las necesidades de personal.

En el siguiente cuadro se muestran los datos referidos únicamente a las retribuciones (sin cuota patronal de la Seguridad social), cuyo **crédito inicial para 2022 es de 972,78 millones** de euros:

Cuadro 7 - Evolución gastos retribuciones - SALUD				
	Obligaciones reconocidas 2021	Obligaciones reconocidas 2022	Estimación Departamento 2022	Desviación s/ previsión
Mes	EUR	EUR	EUR	EUR
1	76.961.317,94	80.145.089,56	80.154.530,20	9.440,64
2	74.495.661,64	73.842.267,38	77.485.414,07	3.643.146,69
3	70.917.612,81	77.357.634,70	74.270.137,33	<b>3.087.497,37</b>
4	71.671.589,14		73.851.123,13	
5	86.094.500,12		86.431.018,79	
6	105.824.236,91		104.439.388,31	
7	72.927.075,21		73.776.498,07	
8	74.853.140,06		72.378.134,32	
9	76.625.426,20		73.584.477,31	
10	87.234.288,87		69.482.322,91	
11	74.530.144,82		70.395.300,59	
12	101.205.699,45		99.716.209,01	
<b>TOTAL</b>	<b>973.340.693,17</b>	<b>231.344.991,64</b>	<b>955.964.554,02</b>	<b>565.089,95</b>

Fuente: Sistema de información contable (SERPA) y estimaciones organismo autónomo

En el mes de marzo se pagaron los atrasos devengados por el incremento retributivo de los meses de enero y febrero. A la vista de los datos expuestos, la media mensual de retribuciones en el año 2022 –hasta el mes de marzo- está bastante ajustada a la prevista por el organismo autónomo hasta el mes de marzo sin que se produzca a esa misma fecha, desviación de los datos.



No obstante, el gasto de los tres primeros meses supone casi 9 millones más que el ejecutado en los tres primeros meses del año 2021, lo cual es coherente con el número de efectivos de personal sanitario recogido en los cuestionarios de personal que pasan de 26.465 en diciembre de 2021 hasta 27.873, 27.890 y 27.994 en los tres primeros meses del año 2022. En este sentido, las estimaciones de SALUD se plantean a partir de una reducción importante de los gastos de retribuciones, que pasan de suponer una media de 78,5 millones en el primer semestre a 72 millones en el segundo, lo cual no puede producirse si no es reduciendo un importante número de trabajadores.

A la vista de lo expuesto, de continuar con el mismo número de trabajadores que actualmente dispone el SALUD en nómina, es decir, **bajo la hipótesis de que no se reduzcan los efectivos** y, en consecuencia, el gasto se mantenga en los términos actuales, **el déficit presupuestario que se produciría para pagar sólo retribuciones en el SALUD se situaría alrededor de 20 millones de euros.**

En cuanto a las estimaciones realizadas por el organismo autónomo, salvo que se produzca una importante reducción en el número de efectivos que avale la disminución de las retribuciones (sobre todo en los últimos meses del año), es muy improbable alcanzar la cifra de gasto prevista que se ha calculado, incluso por debajo del crédito disponible.

Del mismo modo que se ha indicado en el ámbito docente, es imprescindible disponer de las líneas maestras de la política de personal sanitario a largo de este año para determinar si es posible ajustar el gasto a las disponibilidades presupuestarias. Solo en el caso de poder reducir la plantilla de los centros sanitarios sería posible dicho ajuste, todo ello, bajo la incertidumbre de lo que pueda pasar en los próximos meses con la pandemia del COVID que, por otra parte, parece que ya no requiere el mismo esfuerzo -en términos de personal- que en años o meses anteriores como consecuencia del menor número de pruebas diagnósticas necesarias por el aumento de los auto-test, la bajada de la curva de contagios y, sobre todo, la menor virulencia del virus por los efectos de la vacunación.

Por otra parte, el SALUD también debe poner de manifiesto si existen otro tipo de necesidades de personal que impidan la reducción de efectivos o que exijan un mayor número de ellos, cuantificando, en este caso, la necesidad de financiación.

En cualquier caso, parece evidente que, con las cifras actuales, además de requerir al SALUD la información que se ha indicado en los párrafos anteriores, en el ámbito sanitario no debería aprobarse ninguna medida que suponga un incremento en los créditos de personal sin contar con financiación adecuada para ello.



*Seguridad Social*

Para acabar, se analiza el gasto correspondiente a las cuotas de seguridad social. El crédito disponible para este concepto es de 242.167.201,52 euros. La ejecución presupuestaria del año 2021 ascendió a 258.180.990,08 euros, lo que supone una media de gasto mensual de 21,5 millones de euros. En el siguiente cuadro se muestran las obligaciones reconocidas por la seguridad social en los últimos años y en los dos primeros meses del año, así como el importe máximo que se puede alcanzar para no incurrir en déficit presupuestario.

Cuadro 8 - Evolución gastos Seguridad social patronal - SALUD						
	Obligaciones reconocidas SS 2019	Obligaciones reconocidas SS 2020	Obligaciones reconocidas SS 2021	CD SS 2022 /12	Estimaciones SALUD	Desviación
Mes	A	B	C	D	E	E-D
1	19.022.294,60	19.017.042,38	21.363.708,28	21.984.058,96	20.645.887,49	-1.338.171,47
2	17.029.823,83	18.158.884,37	20.774.012,42	22.425.187,15	19.838.238,11	-2.586.949,04
3	18.066.019,21	18.010.933,49	20.711.947,56	19.769.700,00	19.158.153,61	
4	18.543.783,74	21.048.744,91	21.065.068,27	19.769.700,00	20.059.824,77	
5	20.407.983,07	19.907.949,89	21.467.422,81	19.769.700,00	19.294.428,97	
6	17.960.228,36	19.950.005,83	20.381.517,30	19.769.700,00	21.739.309,25	
7	19.396.522,33	21.203.570,39	21.151.351,21	19.769.700,00	19.889.793,35	
8	19.829.402,63	21.628.188,63	21.667.092,72	19.769.700,00	19.774.578,24	
9	20.427.089,56	21.621.237,49	24.604.047,54	19.769.700,00	19.740.153,20	
10	18.342.909,70	22.070.133,08	20.989.266,01	19.769.700,00	19.966.167,28	
11	18.738.977,59	20.967.255,21	20.143.184,37	19.769.700,00	18.953.870,75	
12	19.572.029,74	22.125.879,37	23.862.371,59	19.769.700,00	20.896.198,50	
<b>TOTAL</b>	<b>227.337.064,36</b>	<b>245.709.825,04</b>	<b>258.180.990,08</b>	<b>242.106.246,11</b>	<b>239.956.603,53</b>	<b>-3.925.120,51</b>

Media	18.944.755,36	20.475.818,75	21.515.082,51	20.175.520,51	19.996.383,63
-------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Fuente: Sistema de información contable (SERPA) y elaboración propia

Los dos primeros meses del año 2022, el coste de la seguridad social ha supuesto una media de 22 millones, gasto proporcional al de las retribuciones. De mantenerse este mismo gasto durante el año, **serían necesarios 20-22 millones adicionales**. Solo en el caso de que las cuotas mensuales no pasaran los 19,77 millones a partir del mes de marzo resultaría suficiente el crédito disponible (la suma del gasto en este caso sería de 242,106 millones), lo cual se considera prácticamente inviable dada la trayectoria de gasto del organismo autónomo, a no ser, como ya se ha expresado para los gastos de retribuciones, que se produjera una drástica reducción de personal.



## 5.- Conclusiones

A la vista de los expuesto en los epígrafes de este informe, se resumen las siguientes conclusiones:

- Excepto en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en el Organismo Autónomo SALUD, en el resto de los departamentos y organismos los créditos iniciales para gastos de personal autorizados en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2022 serán suficientes para hacer frente al pago de retribuciones y gastos de seguridad social del ejercicio. No se producen desviaciones significativas entre las estimaciones realizadas en cada unidad y los gastos reales hasta el mes de marzo.
- En el departamento de Educación, al realizar la proyección del gasto hasta final de año **manteniendo los mismos efectivos que figuran actualmente en nómina**, se considera que se producirá un déficit presupuestario, aproximadamente, de alrededor de 10 millones de euros con respecto al crédito inicial, concentrado en los conceptos de retribuciones del personal, sin que se adviertan problemas en los créditos para las cuotas de la seguridad social. En cuanto a las previsiones de gasto realizadas por el Departamento, se produce una desviación calculada en 2 millones de euros acumulada a 31 de marzo.
- En el SALUD, al realizar la proyección del gasto hasta final de año, **manteniendo el número de efectivos que en la actualidad figuran en nómina**, se calcula un déficit presupuestario, aproximadamente entre 40 y 45 millones de euros con respecto al crédito inicial, que afecta tanto a los créditos de retribuciones como a los de las cuotas de seguridad social. En cuanto a las previsiones de gasto realizadas por el Organismo, se informa de una desviación total por importe de casi 4 millones de euros, acumulada a 31 de marzo, cuyo origen se encuentra en el gasto de seguridad social.

### LA INTERVENTORA GENERAL

Ana Gómez Barrionuevo

**SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**